



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

ANDREA MARÍA GIOTTA  
Diputada

**EXPTE 17880 INGRESO 11/09/23 HORA 17:58**

### **PROYECTO DE LEY**

**INICIATIVA:** Diputada Andrea María Giotta. Bloque Unión Cívica Radical.

**OBJETO:** proyecto de ley declarando “Fiesta Provincial de la Mujer Rural”, que se realiza en la localidad de Saladas, en la semana de 15 de octubre de cada año.

### **FUNDAMENTOS**

#### **Honorable Cámara:**

El Presente proyecto tiene por objeto declarar “Fiesta Provincial de la Mujer Rural”, que se realiza en la localidad de Saladas, en la semana de 15 de octubre de cada año, en el marco del día Internacional de la Mujeres Rurales,

El primer Día Internacional de las Mujeres Rurales se celebró el 15 de octubre de 2008. Fue establecido por la Asamblea General en su resolución 62/136, de fecha 18 de diciembre de 2007 por la Naciones Unidas. En ella reconoce la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.

Este Proyecto de Ley, busca el reconocimiento a la labor que realizan nuestras Mujeres Rurales de la provincia, reconociendo sus esfuerzos sus derechos en el marco de un proyecto de desarrollo rural con perspectiva de género, entendiendo que cumplen roles esenciales en la comunidad y en los cambios socioeconómicos, productivos y ambientales que se promueven en pos de una ruralidad con mejor calidad de vida.

Es por esto que es indispensable resaltar y garantizar su empoderamiento, no sólo para el bienestar de las personas, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra dependiente y/o a través de sus propios emprendimientos agrícola de toda nuestra provincia.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Saladas (Corrientes), sanciono este año 2023, a través de la Ordenanza 0419/23, del día 11 de mayo, establecer la “Fiesta de la Mujer Rural” en toda la jurisdicción del municipio de Saladas, con el fin de resaltar la labor de la mujer rural.



**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
PROVINCIA DE CORRIENTES

**ANDREA MARÍA GIOTTA**  
Diputada

La localidad de Saladas es una sociedad con una fuerte defensa de nuestra cultura por lo que una fiesta con carácter tradicional atraerá a personas de la localidad como así también de diferentes rincones de nuestra provincia y nuestro país lo que sin dudas garantizará cada año una instancia turística más en el calendario de las fiestas populares de Saladas favoreciendo el desarrollo económico y Turístico.

Es importante incentivar la realización de este tipo de eventos y celebraciones culturales que visibilizan la diversidad cultural y las identidades que existen en las diversas zonas rurales de nuestra provincia, que favorece el desarrollo de nuevos circuitos de distribución y comercialización para artistas y trabajadores culturales rurales emergentes y/o con reconocimiento, generando espacios de trabajo y promoción para el sector rural sobre todo el de la mujer.

Durante el mes de octubre de cada año en el marco de la fiesta de la Mujer Rural se realizarán capacitaciones sobre financiamiento, comercialización, emprendedurismo, asociativismo y herramientas digitales, asesoramiento técnico de acuerdo a las necesidades que expresen la mayoría de las mujeres que realizan trabajos agropecuarios, dedicadas tanto a la producción de tipo pecuaria, avícola, hortícola, producción de conservas, productos de panificación, producción artesanal etc.

Como así también se impulsa la generación de espacios de diálogo mediante redes colaborativas de intercambio, difusión de programas socio productivos, con el Gobierno Nacional, Provincial y/o Organizaciones civiles vinculadas a las mujeres rurales.

Ya en la fiesta propiamente dicha, se desarrollará Ferias de comidas típicas, competencia de un menú identificatorio de la provincia de Corrientes, que tendrá que elaborarse con productos frescos, exposición de artesanías rurales, también se realizará concurso de bailes folclóricos que representen a las zonas rurales, elección de la representante de la mujer rural y actuaciones artísticas de músicos y conjuntos.

En este marco de lo todo lo expuesto, es indispensable poder dar visibilidad a esta fiesta, ya que es la demostración genuina de la labor que realizan todas nuestras mujeres rurales.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares diputadas y diputados el acompañamiento del presente proyecto de ley.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

ANDREA MARÍA GIOTTA  
Diputada

L E Y N° .-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

**L E Y:**

" Declarar "Fiesta Provincial de la Mujer Rural", que se realiza en la localidad de Saladas, en la semana de 15 de octubre de cada año"

**ARTÍCULO 1º**- DECLARA "Fiesta Provincial de la Mujer Rural", que se realiza en la localidad de Saladas, en la semana de 15 de octubre de cada año.

**ARTÍCULO 2º.** De forma

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veintitrés.



Andrea María Giotta



**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
PROVINCIA DE CORRIENTES

---

**ANDREA MARÍA GIOTTA**  
Diputada

Diputada